



PROPUESTA	PR-URB-2019-03-01
SOBRE	Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela 2.1 de la Unidad de Actuación 2c.6.IV y una parcela colindante en Zona 2b, calle Verónicas y calle Sagunto, del Plan General de Ordenación Urbana de Alcantarilla

Juan Manuel Gómez Serra, Concejal Delegado de Urbanismo, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante Decreto de Alcaldía nº 2017-1166 y fecha 16 de junio de 2017, eleva al Pleno Ordinario del mes de noviembre, para su estudio, debate y aprobación, la siguiente:

PROPUESTA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de diciembre de 2018, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por Aurimar Proyectos, S.L. de la parcela 2.1 de la Unidad de Actuación 2c.6.IV y una parcela colindante en Zona 2b, calle Verónicas y calle Sagunto, del Plan General de Ordenación Urbana de Alcantarilla, redactado por el arquitecto Don Miguel Sandoval Martínez.

El acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 23 de enero de 2019 y en el Tablón de Anuncios municipal, poniendo el texto completo a disposición del público en las dependencias municipales y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcantarilla. Igualmente se notificó a todos los interesados.

En fecha 11 de marzo, se ha presentado por el promotor nuevo ejemplar en el que, según el informe técnico emitido, aparecen subsanadas las erratas detectadas en el que se emitió en su día.

En el plazo de información pública no se ha presentado alegación alguna, por lo que procede continuar la tramitación del expediente.

Siendo competencia del Pleno de la Corporación “la aprobación que ponga fin a la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación”, tal y como dispone el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con lo que, para la tramitación de los estudios de detalle prevé el artículo 166 de de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, aplicable a dicho procedimiento, corresponde proponer al citado Órgano municipal la aprobación definitiva del documento que contiene el Estudio de Detalle.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal Delegado de Urbanismo en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta, para su debate y aprobación ante el Pleno, los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela 2.1 de la Unidad de Actuación 2c.6.IV y una parcela colindante en Zona 2b, calle Verónica y calle Sagunto, del Plan General de Ordenación Urbana de Alcantarilla, cuyo objeto es agrupar ambas parcelas para reordenar dicho ámbito, definiendo la volumetría resultante de las condiciones urbanísticas de cada clasificación, eliminando las medianeras vistas y posibilitando la creación de soportales de uso público en planta baja, conforme a las determinaciones y directrices del planeamiento general.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Remitir a la Dirección General competente en materia de urbanismo, comunicación del acuerdo de aprobación definitiva, así como una copia autenticada de un ejemplar el instrumento aprobado definitivamente, debidamente diligenciado por la Secretaría del Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.